JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190088 9

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

Aceptar la cesión del crédito perseguido mediante esta acción, realizada por BBVA, en su calidad de CEDENTE a favor de Inversionistas Estratégicos S.A.S. como CESIONARIA.

Tener en adelante como nueva parte demandante en este proceso a Inversionistas Estratégicos S.A.S., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.

Señalar que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 - septiembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria